

Informe Sensacional Sobre los Telégrafos

FUE RENDIDO EN AGOSTO DE 1930 POR EL INSPECTOR GENERAL DE ESE RAMO

El Gobierno paga a Estados Unidos y a la Compañía Panameña de Fuerza y Luz elevados alquileres por el uso de postes y cables y el servicio está a merced de las oficinas telegráficas de la Zona del Canal. No fue tomado en cuenta por el gobierno Arosemena

Comenzamos a publicar hoy el informe de gran interés nacional, rendido por el Inspector General de Telégrafos en Agosto de 1930 al superior inmediato, cuyo original reposa en nuestro poder, prometiéndole a nuestros lectores un comentario sobre el mismo para una de nuestras próximas ediciones. Ese informe se explica por sí solo, pero es nuestro deseo enderezar una crítica constructiva sobre el mismo a fin de hacer ver la conveniencia de que se tomen en consideración muchos puntos interesantes que envuelve, encaminados al mejoramiento del servicio. Dice así:—

Panamá, Agosto 2 de 1930.
Sr. Director General de Correos y Telégrafos,
E. S. D.—

A punto de reunirse la legislatura ordinaria de 1930, juzgo conveniente enviarle a usted un informe sucinto, pero comprensivo, del estado actual del servicio telegráfico nacional. Junto a las descripciones de los diferentes aspectos del telégrafo nacional, hago deducciones e indicaciones sobre las reformas e innovaciones que considero necesarias para llevar al ramo de telégrafos al grado de eficiencia que hace tanto tiempo buscamos sus jefes. Cierran este informe un conjunto de consideraciones generales sobre la naturaleza del servicio telegráfico y la conveniencia de expedir un reglamento o ley orgánica que rija en lo futuro su funcionamiento.

DESCRIPCION

El sistema telegráfico nacional lo componen ocho líneas principales. Arrancan éstas de la oficina central de Panamá, y terminan, por el oeste, en David, y, por el sur, en Las Tablas, Pedasi y Punta Mala. Corren unidas hasta La Divisa, punto limítrofe de las provincias centrales, donde se bifurcan. Un grupo de cuatro líneas siguen hasta las provincias de Veraguas y Chiriquí y el otro hasta las de Herrera y Los Santos. Las primeras llegan hasta la oficina central de David y las últimas hasta Las Tablas de donde se extienden dos líneas hasta Pedasi. De allí sale a su vez una línea que establece la comunicación radiográfica de Punta Mala. Completan la red las líneas adicionales importantes que enseguida enumero. La del norte que llega hasta la ciudad de Colón y la oficina radiográfica del mismo nombre. La del nor-

te que conecta con los pueblos de Juan Díaz, Pacora y Chepo. La que va hasta la isla de Taboga, perteneciente al gobierno estadounidense, el cual ha cedido a la república algunos hilos que se usan para comunicación telefónica. Por último hay un ramal que comunica con la estación radiográfica de Balboa la cual mantiene contacto directo con la de Punta Mala. De las oficinas telegráficas primeras irradian gran número de ramales, denominados telefónicos o de tronque, hacia las oficinas secundarias. Hay además un número regular de líneas que es-

tablecen comunicación con cierto número de teléfonos privados en distintos lugares del país.

CLASIFICACION DE LAS OFICINAS

Las oficinas del ramo se dividen en telegráficas y telefónicas. Las primeras están ubicadas en las líneas principales y poseen un circuito metálico completo que se usa por telégrafo y teléfono a la vez. Las operan empleados que han hecho estudios especiales de telegrafía. Las oficinas principales son, en orden de importancia, las de Panamá, Aguadulce, David, Chitré. (Pasa a la Pag. 4 Col. 1)

ENRIQUE A. JIMENEZ

Saluda muy atentamente, por conducto de la Junta Directiva, a todos los miembros de Acción Comunal en esta fecha memorable para la institución, y formula votos, muy fervientes, porque Acción Comunal prosiga la labor que viene realizando en beneficio de la Patria.

Panamá, Agosto 19 de 1932.

HEMOS FUNDADO UNA UNIVERSIDAD POPULAR

La comisión nombrada para estudiar las bases rinde informe favorable

ACCION COMUNAL
Universidad Popular.

Informe de la comisión nombrada por el Presidente de ACCION COMUNAL para fomentar el establecimiento de una Universidad Popular bajo los auspicios de esta institución patriótica.

Hno Presidente:

La comisión que nombrásteis para fomentar el establecimiento de una Universidad Popular bajo los auspicios de ACCION COMUNAL, después de un estudio detenido de esta importante materia, se permite someter por vuestro conducto a la consideración de la Junta Directiva, el siguiente plan, que a juicio de la Comisión debe servir de base para el establecimiento de la primera Universidad Popular.

DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

ACCION COMUNAL funda en la ciudad de Panamá una Universidad Popular con los siguientes fines:

1o.—Combatir el analfabetismo entre la masa adulta y elevar el nivel cultural de los ciudadanos que poseen solo los primeros instrumentos del saber.

2o.—Divulgar los conocimientos humanos en general, y en

(Pasa a la Pag. Dos)

Artículos del Código Administrativo que parece ignorar una docta autoridad

Artículo 1401 del Código Administrativo.—Los dueños o administradores de casas o edificios particulares, de cualquier clase, están obligados a reparar los techos y paredes, a blanquear éstas y a pintar los balcones, puertas y ventanas exteriores durante el mes de Mayo de cada año. Asimismo, los dueños o tenedores de edificios en ruina o de solares sin edificar, están obligados a limpiarlos oportunamente de la vegetación silvestre que nazca en ellos o de cualquiera otra maleza o materia que desasee el lugar.

Artículo 1410 del Código Administrativo.—Las contravenciones a lo preceptuado en éste parágrafo que no tengan pena especial, serán castigadas con multa de dos a cincuenta balboas."

El parágrafo a que se refieren estas disposiciones es el Sexto del Código Administrativo sobre "Comodidad y ornate de las poblaciones."

Nosotros no creemos que el señor alcalde de este distrito desconozca los citados artículos. Y siendo ello así no se explica que hasta la fecha no haya aplicado esas disposiciones precisas a tantos dueños de casas que no las cumplen, a pesar de la gran falta de trabajo de que se lamentan miles de trabajadores.

GOBIERNO RESUELVE UNA CONSULTA SOBRE EMPLEADOS

Destituirá u ordenará destituir por quienes corresponda a los numerosos extranjeros que hoy existen en la Policía Nacional y otros departamentos del Gobierno

REPUBLICA DE PANAMA
Secretaría de Gobierno y Justicia
Panamá, 11 de Agosto de 1932.

Resolución No. 252:

Por medio de memorial el señor R. Guardia Fernández hace la siguiente consulta:

"Está en vigencia el art. 10. de la Ley 47 de 1924? Si estando vigente el artículo mencionado, es o no aplicable a las Instituciones autónomas sostenidas con fondos municipales, sin cuya ayuda no podrían existir y por lo tanto, en la obligación de mantener únicamente empleados remunerados panameños ya que son fondos públicos con que se pagan a los mencionados empleados?"

Para resolver el artículo 10. de la Ley 47 de 1924, que dice así:

"Desde la promulgación de la presente ley no podrán ser empleados públicos remunerados sino los ciudadanos panameños. Parágrafo: Exceptúase de la disposición anterior los extranjeros que como profesionales o como técnicos especiales sean requeridos para los diversos departamentos de la administración pública."

Como quiera que después de

mil novecientos veinticuatro no ha habido disposición legal alguna que derogue el artículo antes mencionado, es indudable que está vigente y es de obligatorio cumplimiento.

Por la lectura de la ley 47 de 1924 se llega a la conclusión de que el legislador prohibió de manera absoluta que hayan empleados públicos remunerados que no sean panameños, salvo que esos empleados presten servicios urgentes meramente técnicos o profesionales, en cuyo caso el término de los servicios del extranjero no podrá extenderse a más de un año, debiendo quedar comprendidos en esta prohibición las Instituciones autónomas sostenidas con fondos nacionales y municipales, sin cuya ayuda no podrán existir.

Por tanto:

Resuelve:

El artículo de la ley 47 de 1924 está vigente y es aplicable a las entidades autónomas sostenidas con fondos nacionales o municipales, sin cuya ayuda no podrían existir.

Comuníquese y publíquese.
(fdo.) R. J. Alfaro.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
(fdo.) Gmo. Andrevé.

Sea patriota: lea Acción Comunal y páselo a sus amigos

ACCION COMUNAL

Periódico imparcial dedicado a aquilatar los valores nacionales
ORGANO DE ACCION COMUNAL

DR. JOSE PEZET, LIC. FELIPE O. PEREZ.
Director. Redactor Jefe

BENEDICTO A. URRIOLA,
Gerente.

Cuenta de Redacción: Todos los miembros de ACCION COMUNAL.
No se acepta colaboración no solicitada.

TARIFA DE ANUNCIOS:	
1 página	B/. 40.00
2 "	25.00
3 "	15.00
1/2 "	9.00

Para cada inserción.
Precios convencionales para avisos de ocasión y para contratos por más de seis meses.
Para todo asunto de administración dirijase al Gerente.

Dirección telegráfica:
COMUNAL-PANAMA
Ave. Norte No. 24.
Teléfono No. 2381.
Apartado No. 404.
Panamá, R. de P.
Casa Editorial:
The Panama American
Publishing Co.
Calle "H", Panamá, R. P.

EL PROBLEMA ECONOMICO

Acción Comunal está muy agradecida del comercio local por la manera entusiasta como acogió nuestra idea de abrir a la discusión pública las cuestiones económicas que requieren pronta solución. Una de ellas, y quizá la más importante, es la referente a las tarifas aduaneras, ya que se hace indispensable establecer gravámenes que se conformen con la capacidad y necesidades nuestras.

Varias han sido las respuestas que al cuestionario propuesto por Acción Comunal se le ha dado. Unas tienden a demostrar la conveniencia del proteccionismo crudo o moderado; otras, la del libre-cambio o semilibrecambio, y a nosotros nos complace sobremanera la exposición de esas opiniones contrarias, por la luz que arrojarán para el resolvimiento equitativo del problema planteado.

Por eso hicimos la promesa de acoger con beneplácito todo artículo que se nos suministre con esa intención altamente patriótica, prometiéndole a los opositores la emisión de nuestras apreciaciones para cuando veamos llegado el momento oportuno.

En la presente edición publicamos algunos artículos que favorecen los intereses comerciales especialmente, y sobre este particular queremos reafirmar nuestro propósito de mantenernos en estudio y enteramente imparciales, de suerte que si estas producciones no resultaren del agrado de determinados negociantes o industriales, deben quedar sobre aviso que le damos cabida sencillamente cumpliendo nuestra consigna ya manifiesta y no porque estemos en parte o en un todo de acuerdo con ellas.

Sirvan, pues, las presentes líneas como una amplia explicación a comerciantes e industriales y a todos los que quieran terciar en este debate, a quienes brindamos nuevamente con placer la hospitalidad de nuestras columnas.

HEMOS FUNDADO—

(Viene de la Primera Pág.)

especial, aquéllos que contribuyen a la elevación del criterio social de las masas.

30.—Ilustrar a los ciudadanos sobre las cuestiones nacionales de interés público.

40.—Vincular los trabajadores manuales con los trabajadores intelectuales.

ORGANIZACION

10.—La Universidad popular funcionará bajo la dirección de una junta compuesta por tres miembros nombrada por la Directiva de ACCION COMUNAL.

20.—Los cursos se dictarán durante las noches, de 7.30 p.m. a 10 p.m., tres veces por semana según se determine en el horario.

30.—Ocupará la U. P. el primer piso del edificio de A. C. para su funcionamiento.

40.—El horario, plan de estudios y demás actividades técnicas estarán a cargo de la Junta ya mencionada.

DE LA JUNTA DE EDUCACION

10.—La Junta de Educación de A.C. será nombrada por la Directiva de A. C. por un período de un año.

20.—La Junta de Educación tendrá a su cargo la dirección técnica de la U. P.

30.—Son deberes de la Junta de Educación de A. C.:

a) Dirigir y ser responsable por la marcha de la U. P.
b) Someter a la aprobación de la Directiva el nombramiento de los profesores de la U. P.

c) Rendir un informe quincenal a la Directiva de A. C. durante los primeros dos meses sobre la marcha de la U. P. Después de estos dos meses los informes deben ser mensuales.

d) Organizar la oficina de la U. P. y llevar la estadística y archivos de la misma.

40.—La Comisión de Actos Culturales queda subordinada a la Comisión de Educación en lo que se refiere a conferencias.

50.—Los cargos de miembros de la Junta de Educación, profesores u otro cualquiera serán ad-honorem.

60.—La separación de los profesores de la U. P. por incumplimiento, falta de interés u otra causa justificada, será declarada por la Junta Directiva a petición de la Junta de Educación.

DE LOS ASISTENTES

10.—Podrán asistir como alumnos de la U. P. a los cursos todos los miembros de A. C. que lo desean y las personas recomendadas por éstos, siempre que hayan sido debidamente registrados.

20.—La instrucción impartida en la U. P. será gratuita.

30.—La Junta de Educación está completamente facultada para establecer las medidas disciplinarias que juzguen oportunas pudiendo llegar hasta la expulsión.

VARIOS

10.—Facúltase a la Junta de Educación para que en asociación de la Comisión de Actos Culturales celebre conferencias públicas de extensión a los cursos de la U. P.

20.—Destínase el salón antes ocupado por el billar para biblioteca de la U. P. y salón de profesores.

30.—Los gastos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la U. P. serán cubiertos mediante contribución voluntaria de los asistentes a los cursos.

Tenemos confianza en que el presente plan merecerá la aprobación de la Directiva y en espera de que así sea nos suscribimos,

Vuestra comisión

Pablo Ríos B.

Max Arosemena

José M. Rodríguez

-: CAMPO LEGISLATIVO :-

Por la cual se crea y reglamenta una entrada para la construcción de casas para obreros y protección de los desocupados.— La Asamblea Nacional de Panamá, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.—El reverso de los billetes de la Lotería Nacional de Beneficencia se dedicará a la explotación del negocio de avisos comerciales, industriales, etc.

Art. 2.—Por cada mil fracciones de billete en que se haga aparecer un anuncio se cobrará la suma de B.10.00 semanales.

Art. 3.—El Gerente de la Lotería Nacional también lo será de esta empresa sin sueldo adicional. Queda autorizado este funcionario para nombrar un Administrador de los Avisos de la Lotería, con las atribuciones que considere convenientes.

Art. 4.—El sueldo del Administrador de los Avisos de la Lotería será del (2½%) dos y medio por ciento de lo que estos produzcan cada mes.

Parágrafo.—Para aspirar a este puesto debe presentarse a la Gerencia contratos de anunciantes que por lo menos sumen el 50% del cupo total. Se le adjudicará la Administración de los Avisos de la Lotería al que mayor número de contratos presente.

Art. 5.—El Gerente de la Lotería Nacional queda autorizado para distribuir entre los empleados de su dependencia el resto del trabajo a que diere lugar el cumplimiento de esta disposición, sin sueldo adicional.

Art. 6.—Una vez deducidos los gastos de administración, propaganda y materiales que deben ser plenamente comprobados el saldo se depositará en el Banco Nacional en la cuenta especial que se llamará FONDO OBRERO.

Art. 7.—Tan pronto como entre en vigencia la presente ley el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Oficina del Trabajo, sacará a licitación pública, la construcción en terrenos apropiados de 30 casas higiénicas para obreros distribuidas así: Diez en Colón y 20 en Panamá. Parágrafo 1.—Estas casas deben ser de 100 cuartos de 4 x 6 cada una. Deben tener cocinitas individuales, lavaderos, tenderos modernos y un salón social.

Art. 8.—El Contratista se comprometerá a iniciar los trabajos a más tardar, un mes después de firmado el Contrato. Tendrá como plazo máximo 6 años y por cada año que se anticipe se le reconocerá gratificación apreciable.

Art. 9.—El Gobierno comprometerá para el pago de estas obras el producto total de los Avisos de la Lotería. Entregará semanalmente al Contratista las cantidades que se depositen en la cuenta de Banco FONDO OBRERO.

Art. 10.—La Administración de las Casas para Obreros será reglamentada por el Ejecutivo de acuerdo con la Oficina del Trabajo y estará bajo el control inmediato de esta última.

Art. 11.—El derecho a ocupar los cuartos de las Casas para Obreros estará en razón inversa al salario devengado por el aspirante y en razón directa con el número de familiares que sustente. De tal suerte que los más bajos salarios y los desocupados, junto con los de mayor número de familiares tendrán preferencia.

Art. 12.—Habrá una tarifa de alquiler máxima, pero esta bajará de acuerdo con el salario que devengue el ocupante y el número de los familiares que debe sostener.

Art. 13.—No habrá lanzamientos siempre y cuando que se compruebe enfermedad o falta de trabajo por parte del

(Pasa a la Pag. 6

Los Diputados y su Levita

El 10 de septiembre próximo se reunirá la Asamblea Nacional. Para la sesión inaugural para el nombramiento de Designados y para la toma de posesión del Presidente de la República, se ha acostumbrado últimamente que los Diputados asistan trajeados de frac y sombrero de copa. Es esta una práctica que no tiene razón de ser desde ningún punto de vista. Lo probaremos.

El reglamento de la Asamblea en su artículo 10, dice:

"El día 10 de septiembre, cada dos años, en las sesiones ordinarias o el día designado para comienzo de las extraordinarias por el Decreto de convocatoria del Poder Ejecutivo, los Diputados presentes en la Capital de la República cualquiera que sea su número, concurrirá vestido de negro al local destinado para las sesiones y constituirán allí en Junta Preparatoria."

Los artículos siguientes dicen:

Art. 128. "Los Diputados, Secretarios de Estado y Magistrados, en su caso, concurrirán a las sesiones decentemente vestidos sin usar ningún uniforme particular.

Art. 129. Los Diputados se presentarán vestidos de levita los días en que se abrieren y cerraren las sesiones y el día en que hubieren de elegir Designados."

Según se ve claramente el único concepto que prevalece es el muy lógico de que haya decencia y seriedad en el vestir.

El art. 129 que pide levita para los Diputados, estaría muy apropiado para los usos y costumbres del año 1913. Es decir hace casi 20 años, fecha del Reglamento. Hoy, cualquier ciudadano, que se presente de levita, provocaría hilaridad y moviendo a risa, quitaría la seriedad al acto o lugar donde se encuentre.

Tratando de interpretar esta realidad, parece que últimamente la costumbre ha sustituido la levita por el frac, yendo así contra lo establecido en el Reglamento. Pero si con el cambio de levita por frac se pone la Asamblea Nacional dentro del marco actual, no cumple en cambio, la disposición primordial de seriedad que será un imperativo categórico de todos los tiempos para el cuerpo legislativo.

32 Diputados tiene la próxima Asamblea Nacional, Tenemos a la vista sus nombres. La mayor parte es de procedencia interiorana y de las capas humildes por cierto. Solo un escaso número tiene injerto aristocrático y mal que bien se han ensayado, para los carnavales y una que otra recepción, en el manejo del frac, los guantes, el bastón, el monóculo, y el sombrero de copa.

No deben pues, tener cabida en una Asamblea popular estas prendas exóticas que nuestras democracias americanas han importado de Europa en su afán de imitar los formalismos y con el propósito manifiesto de guardar más y mejor el ancestro aristocrático que algunos se empeñan en ostentar.

Risa y no seriedad; ridículo, burla y no respeto, causarán siempre las representaciones genuinamente populares que traten de adoptar adminículos y vestimentas de otras edades, de otros climas, de otros países

(Pasa a la Pag. 6

76

Engrase y lavado en la Estación De la Guardia

La Industria Azucarera en la Republica de Panama

No podía sustraerse Panamá, es evidente, a las hondas perturbaciones de la crisis mundial, de todos conocida, a las que deben sumarse, necesariamente, muchas otras de orden interno, cuyas consecuencias han agudizado la situación. Pero no entra en nuestros propósitos analizar esa situación económica-fiscal que ligeramente hemos mencionado, ni las causas que han motivado, ni nos ocuparemos de la campaña de prensa que se ha hecho alrededor de esto, sugiriendo soluciones y remedios. Limitaremos nuestro intento a lo que tiene relación en esta campaña con las industrias nacionales, en lo general mal comprendidas o juzgadas con criterio apasionado y hostil, haciendo afirmaciones infundadas, cargos inexactos, apartándose, en fin, de la seriedad con que deben tratarse estas cuestiones.

Si el bienestar y la independencia de un individuo en gran parte dependen de su capacidad, de sus energías y perseverancia para el trabajo para crear riqueza, cabe afirmarlo con mayor razón tratándose de un pueblo. El progreso de éste, su seguridad y su posición económica estarán indudablemente en razón directa de sus esfuerzos para explotar sus recursos, crear industrias, desarrollar sus fuentes de producción y darse vida propia. Pero lograrlo, aun teniendo la voluntad y los medios para hacerlo, no puede ser la obra de un día ni de una generación. El pasmoso desarrollo industrial y agrícola de los Estados Unidos, por ejemplo, es el resultado de más de un siglo de trabajo, de incesante actividad, de ingentes capitales y de una constante política proteccionista que el consumidor americano acepta patrióticamente, convencido de que sólo son libres y fuertes los pueblos que logran bastarse así mismos, aunque para alcanzarlo sea indispensable, como tiene que serlo, imponerse sacrificios y privaciones. Entre nosotros priva criterio opuesto. Se pretende que nuestras industrias, incipientes todas, tengan ya la eficiencia y grado de perfección de sus similares del exterior; completo es el desconocimiento de las dificultades y angustias que sufren el industrial panameño por la carencia de capitales y de numerosos elementos apropiados e indispensables para llegar a esa eficiencia que tan injustamente se le exige; inmoderada e inconveniente se juzga la protección que se les otorga y, lo que es peor, la marcada hostilidad con que se mira el producto criollo, cualquiera que sea el ramo de la producción. Invariablemente se prefiere lo foráneo, en igualdad de condiciones y aunque cueste más, en no pocos casos.

Sin duda es cómodo no trabajar, no luchar, no imponerse sacrificios; vestir barato, comer barato, beber barato, importando todo de aquellos que se nos adelantaron y se han preparado mejor que nosotros, pero no debiéramos olvidar que toda importación, entre nosotros por lo menos, supone una inevitable emigración: la del oro que enviamos para pagar aquella, que nunca mas vuelve al país, y que esta sangría perenne, superior a nuestra potencialidad económica, debilita la economía nacional, la aniquila y concluirá por empobrecernos y llevarnos a la miseria. Ni hombres ni pueblos enriquecen o se salvan

sino mediante el propio esfuerzo, su propio trabajo, que significan producción y riqueza, e imponiéndose sacrificios para conquistarse situación económica sana y estable. A este respecto nos parece que prevalece en el país alarmante incompreensión y que el criterio dominante puede llevarnos a situación desastrosa e irremediable. Nuestra interdependencia económica reviste tal gravedad que no es exagerado el temor de que afecta ya a nuestra independencia política. Según algunos, no obstante, es mejor seguir viviendo de lo que los demás producen, del esfuerzo de otros, cruzarnos de brazos. Ni cuenta nos damos de que nuestros proveedores no nos venden realmente barato, por lo general, sino su exceso de producción, después de asegurar para ésta remuneración adecuada en sus propios mercados internos. Cualquiera persona familiarizada con el comercio sabe que en muchos países industriales y agrícolas son mucho más altos, para ciertos artículos, los precios del mercado nacional que los que se cotizan para las exportaciones. De este modo estimulan la producción, la abaratan, fomentan la inversión de capitales, procuran trabajo al obrero, encausan hacia ellos una corriente de oro permanente, y aniquilan industrias similares de países débiles, competidores.

Concretándonos a la industria azucarera panameña, una de los que con más CELO se combate nos proponemos hacer algunas rectificaciones, sin dadas de expertos ni de economistas, muy especialmente para establecer la verdad respecto de ciertos datos falsos que han llamado nuestra atención y cuyo origen no hemos podido explicarnos.

Cinco ingenios trabajan en la actualidad en la República. Dos en la Prov. de Chiriquí, dos en la de Coclé y uno en la de Los Santos. La industria representa hoy para el país una inversión aproximada de B. 1.200.000.00.

Esta suma puede descomponerse así: (cálculos aproximados)

Invertido en maquinarias para la fabricación de azúcar B. 600.000. Valor de las tierras destinadas al cultivo de caña, incluyendo el valor de los cultivos, unas 1.500 hect. más o menos, B. 225.000. Tierras adyacentes de los ingenios destinadas a la renovación de cultivos, pastos, abasto de leña & B. 75.000. Bueyes y carretas, ferrovías y camiones para acarreo de caña, leña, azúcar, & B. 85.000. Edificios, depósitos, viviendas & B. 60.000. Plantas destiladoras y anexos B. 70.000. Talleres de reparación, herramientas, repuestos B. 10.000.

El consumo de azúcar en la república se puede estimar en unos 80.000 quintales anuales. Podría ser mucho mayor si no fuera por el contrabando dia-

rio que se hace de la Zona del Canal, en Panamá y Colón, y también por que nuestro campesino, apegado a sus costumbres, prefiere consumir miel y raspadura, no obstante las impurezas de una y otra.

Para la elaboración de esos 80.000 quintales de azúcar y dando el pobre rendimiento de sacarosa de nuestras cañas criollas se necesitan, más o menos, 55.000 toneladas de caña. En Cuba, Porto Rico, Haway, y Java y otros países se cultivan variedades finas que dan rendimientos mayores de 220 a 240 libras por tonelada. No debe perderse de vista que el enorme desarrollo que ha alcanzado la industria les permite emplear poderosa maquinaria en la explotación.

Durante la molienda, que comienza en los primeros días de Enero y termina en Abril o Mayo, nuestros ingenios dan ocupación en los cortes de caña y leña, acarreo de las mismas, y en las fábricas, a no menos de mil quinientas personas diariamente. Concluida la molienda se dá principio a los trabajos de campo, preparación de tierras para nuevas siembras, resiembras, desyerbas, desagües y otras labores que requieren no menos de quientos a seiscientos jornaleros diarios y estos trabajos se prolongan generalmente hasta el mes de Septiembre. En el resto del año continúan los de reparación, acondicionamiento y limpieza de maquinarias, destilación y en los cuales se ocupan no menos de un centenar de obreros. Podemos afirmar que de las industrias genuinamente criollas, la azucarera es una de las más importantes y la que más dinero invierte en los pueblos del interior. En caña y en leña, en jornales de toda clase, los cinco ingenios distribuyen no menos de B. 300.000 por año. Por solo caña, lo que se paga por ésta, invierten los ingenios algo más de B. 200.000. anuales, y es de notar que a trabajar en los ingenios concurren jornaleros de infinidad de pueblos del interior.

A la partida de B. 300.000 de que hemos hablado, debe agregarse lo que desembolsan cada año los ingenios en personal técnico, materiales químicos para la fabricación del azúcar, lubricantes, sacos para envasar el azúcar, transportes marítimos alquileres de depósitos en esta ciudad, seguro de los mismos contra incendio, seguro marítimo, comisiones, impuesto de producción al gobierno, que en conjunto exceden de B. 120.000 para los cinco ingenios.

Al considerar el precio que tiene aquí el azúcar hay que tener presente que en Panamá se paga por la tonelada de caña el precio más alto del mundo: B. 4.25 caña muy inferior, infinitamente pobre en sacarosa, pues su rendimiento no alcanza a más de 150 libras por tonelada de caña y algunos años

es menor. En Cuba, Porto Rico, Haway, Java, y otros países productores de azúcar, se cultivan variedades finas, superiores, cuyo rendimiento alcanza a más de 240 libras por tonelada de caña, (azúcar bruto) y el precio de la caña en dichos países fluctúa entre B. 1.25 y B. 1.50 por tonelada. Nuestra caña criolla está toda enferma, infestada por el MOSAICO, una de las más graves enfermedades de la caña, que la aniquila permanentemente reduciendo sus rendimientos en tonelaje, en el campo, y en sacarosa, en la fábrica, según lo demostró aquí el notable tecnólogo de Porto Rico, Sr. Carlos E. Chardon, autoridad mundial en cuanto al cultivo de caña. A este respecto, nos remitimos al Sr. Alfonso Tejeira, joven panameño graduado en agricultura y cuyo innegable aprovechamiento en el cultivo de caña es una lisonjera promesa para los que se dedican a la industria y para el país en general.

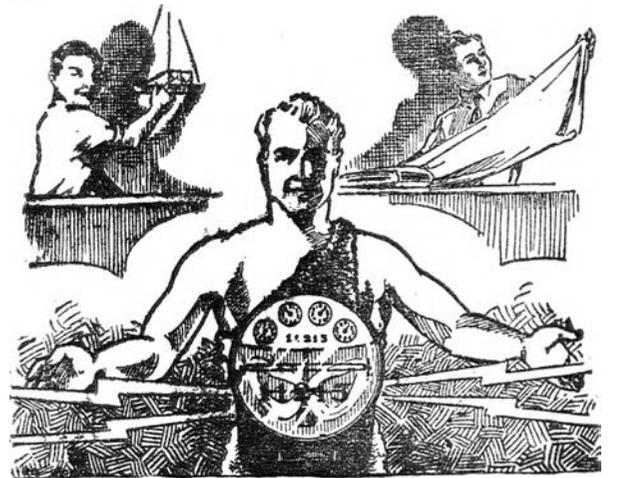
Se comparan los precios de nuestra azúcar con los que prevalecieron por algunos días, en Mayo ppdo., en el mercado de New York, para los azúcares brutos, precios de emergencia, de ruina, que no pueden considerarse normales por ningún motivo. Los sobrantes de azúcar al-

AL COMERCIO Y AL PUBLICO COLONENSE

Notificamos que nuestro periódico ha instalado sus oficinas para el servicio de redacción y administración en la Avenida Balboa No. 6015, al frente de la cual se halla nuestro hermano don R. Guardia Fernández.

canzaron en dicho mes de Mayo la fabulosa suma de 10,500.000 toneladas, superproducción extraordinaria que llevó la industria a su propia ruina. A lo anterior se agregan las dificultades económicas de los ingenios con los Bancos acreedores, lo que unido a la tremenda crisis económica que sacude y deprime hoy al mundo, obligó a los productores a aceptar por sus azúcares los mencionados precios. Pero, al propio tiempo que esto sucedía los gobiernos de los países productores se apresuraron a tomar medidas energicas para contener la crisis azucarera y para impedir que se repitiera la caída de los precios. Todos esos países han reducido sus siembras de remolacha o de caña en más del 10 0/0 y Cuba y Java, los más grandes productores del mundo, las han rebajado hasta el 50 0/0. Nos referimos a la revista, El Mundo Azucarero, autoridad en estas materias. Según ella, y según los cables recibidos aquí en los últimos días el mercado ha reaccionado fuertemente con marcada tendencia al alza firme de los precios tanto para los azúcares crudos como para los re-

(Pasa a la Pág. Ocho)



Su Medidor Eléctrico

La mantequilla se vende por libra, los géneros se venden por yarda. La Electricidad se vende por kilovatio-horas y se registra por medio del contador eléctrico.

Los medidores son probados antes de ser instalados e inspeccionados con regularidad. Tendremos muchísimo gusto además, de probarlos en cualquier tiempo e inspeccionar el estado de su instalación si Ud. sospecha que existe algo anormal.

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ



TALLER DE ARTE MODERNO

de CONRADO NICOSIA
ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCION DE
PUERTAS Y VENTANAS

Atiende todo trabajo de ebanistería
Calle 17 Oeste No. 54 Tel. 1145
PANAMA, R. P.

“Hable en Castellano, Cuente en

INFORME SENSACIONAL.

(Viene de la Primera Pág.)

Las Tablas, Penonomé, Colón y Santiago. Las Oficinas telefónicas dependen de las telegráficas y se llaman comunmente secundarias o ramales. Unas y otras sirven, además, como oficinas postales y se les denomina a las telegráficas, así como a las telefónicas, administraciones subalternas de correos. Las primeras reciben y despachan el correo de y para las segundas.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

GASTOS.— El mantenimiento y conservación de las líneas telegráficas para que estén constantemente en buen estado de servicio exige anualmente al Estado un gasto que se puede calcular en B. 15.6000.00 o sea B. 1.300.00 por mes. Esta suma incluye el gasto de la conservación y reconstrucción de las líneas en lo cual se incluye la apertura de trochas. Pero no se incluye en esta suma el pago de sueldos de los guardas que hacen este trabajo. Hay además un gasto de B.12.000.00 anuales en compras de aparatos de repuesto, como anclas, aisladores, soportes de acero y madera, teléfonos, aparatos telegráficos, conmutadores, cordones especiales, campanillas, señales, bobinas especiales de varias clases, pilas secas, herramientas de guardas, alambres pareados, fusibles, resistencia, acumuladores, etc. Sobre este particular puede usted obtener datos más exactos del ingeniero técnico que es quien se entiende directamente en la parte técnica del ramo y la maneja bajo su entera responsabilidad.

ALQUILER DE LINEAS

El ramo tiene que pagar también el alquiler de varias líneas pertenecientes al gobierno de los Estados Unidos y a la Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Al primero se le paga por el uso de los hilos que nos tiene alquilados para la comunicación entre Panamá y Pedro Miguel, Panamá y Taboga, y Panamá y Colón, y por el uso de los teléfonos del sistema del Canal en cada una de las oficinas de Panamá y Colón la suma de B.1043.00 anuales. Nuestra República tiene además que pagar el costo total de la reparación de esos hilos. A la Compañía Panameña de Fuerza y Luz se le tiene alquilado un cable que llega hasta La Pradera, en la carretera de Las Sabanas, y sirve para comunicarnos con la línea de Juan Díaz, Pacora y Chepo. Este alquiler le cuesta anualmente al estado B.59.79. Esta situación es inconveniente para el ramo no por la erogación que impone, sino porque mantiene al telégrafo nacional en una situación de dependencia, sobre todo en cuanto se refiere a los cables que el gobierno de los Estados Unidos nos alquila. Si no tenemos control sobre estos, estamos a la merced del sistema cablegráfico de la Zona del Canal que nos corta la comunicación con el interior de la república en el momento que le parece mas conveniente. No importa que avisen previamente la hora en que van a cerrar sus líneas y el tiempo que durará la interrupción. Ello nos perjudica porque nos aísla del resto del país y nos obliga a suspender el servicio con daño manifiesto para el público. Surge por sí misma la con-

veniencia de que el gobierno nacional procure resolver esta situación adquiriendo para nuestro sistema telegráfico líneas que estén bajo nuestro ininterrumpido control. Para ello podría apropiarse una suma que significaría sin duda una fuerte erogación. Pero sería un gasto definitivo que no montaría a lo que se ha pagado ya en concepto de alquiler y a lo que se pagará en los años venideros.

TARIFAS

Hasta el día 31 de Julio del año en curso rigió en el Telégrafo una tarifa única para el porte de telegramas en todo el país. Pero el 22 de abril se dictó el decreto ejecutivo número 52 de 1930 mediante el cual se estableció una nueva tarifa arreglada por la dirección general de correos y telégrafos. El día 14 de julio se reunió en esa dirección una conferencia de los inspectores seccionales del ramo en la cual se les dió instrucciones sobre el modo de aplicar la tarifa que entró en efecto el día 10 de agosto. Esa nueva tarifa divide en ocho zonas la red telegráfica nacional y establece un porte especial para cada una que se gradúa desde diez palabras en adelante. Los detalles de la tarifa no necesito explicarlos aquí porque la dirección general los conoce enteramente. Hasta el momento presente la reforma del porte ha sido aplicada sin tropiezos salvo las pequeñas dificultades que eran de preverse dado el completo cambio de sistema de cobro que ella establece. No obstante los errores o tropiezos de los empleados han sido mucho menores de lo que suponíamos y creo que muy pronto habrán desaparecido por

completo. Quiero referirme aquí a un punto sobre el cual me he ocupado ya extensamente en numerosos oficios dirigidos a ese despacho.

RENDIMIENTO DEL TELEGRAFO

En número redondo el telégrafo produce mensualmente un promedio de B.5.000.00 por telegramas y conferencias porteados y por los derechos de conexión de 51 teléfonos privados.

	número	palabras	producto
Telegramas pagados	15.340	218.412	B.5.202
Telegramas fcos. y ofles.	14.313	340.117	— —
Conferencias pagadas	1.391	— —	948
Conferencias fcas. y ofles.	1.773	— —	— —

Se ve claramente que el número de telegramas y conferencias que se clasifican como francas y oficiales excede considerablemente al de unos y otros cuyo porte paga el público. Desde luego su producto sería mayor si se cobrase que al que actualmente obtiene el ramo. Este hecho tiene consecuencias que es fácil deducir. En primer lugar el telégrafo se ve diariamente sobrecargado de un trabajo que no le reporta beneficios y que impide o retrasa la trasmisión de los mensajes o conferencias por los cuales paga el público. Muchas de las quejas que cotidianamente se formulan contra el servicio telegráfico provienen de este hecho que generalmente se desconoce. Telegra-

Pero esta suma es realmente reducida acercándola a lo que el telégrafo podría reeditar si se impusiese el pago de multitud de telegramas y conferencias que ahora no pagan porque se clasifican como servicio oficial y franco. Para dar en cifras una idea de este hecho voy a reproducir los datos de contabilidad correspondientes a un mes de movimiento normal en el telégrafo:

mas y conferencias por los cuales paga el público se ven demorados porque nuestras líneas están ocupadas en despachar los que remiten los funcionarios con derecho a usar el telégrafo en asuntos oficiales o los que disponen de franquicia oficial en virtud de leyes o decretos. En oficio que le dirigí a usted el 28 de junio del año en curso sugería el modo de resolver este problema. Un cálculo medio del valor de las conferencias y de los telegramas de servicio oficial arrojó la suma de B.6.000 mensuales. Tomando las estadísticas del ramo dedujo la proporción en que cada secretaria de estado debía contribuir al pago de esa suma.— He la aquí:—

Gobierno y Justicia	B.1.800
Agricultura y Obras Públicas	1.600
Instrucción Pública	1.300
Hacienda y Tesoro	900
Relaciones Exteriores	400

Si esta sugestión se acogiese habría beneficio evidente tanto para el telégrafo como para las ramas del despacho ejecutivo. Se evitaría el abuso que hacen muchos funcionarios que usan el telégrafo para tratar asuntos personales y que se enojan cuando nuestros empleados tratan de poner coto a semejante proceder. La lucha que en ese orden sostenemos es verdaderamente agotadora. Empleados con derecho al uso del telégrafo dirigen mensajes a particulares de carácter eminentemente personal y aseguran, cuando tratase de detenerse el despacho o de cargar su valor a cuenta, que el objeto a que se refieren tiene íntima relación con el cargo oficial que sirven. Otras veces, y esto ocurre cotidianamente, usan el telégrafo para dar órdenes, informes, etc., que podrían transmitirse epistolariamente sin que sufriera perjuicio alguno el servicio oficial pues no se relacionan con cuestiones de urgencia reconocida. En general, los empleados y funcionarios que gozan de este privilegio abusan obstinadamente de él sin atender a las indicaciones que sin cesar le hacen tanto este despacho como los jefes de nuestras oficinas telegráficas y telefónicas. Si se estableciera el sistema que sugiero y se le asignase a cada funcionario una cuota mensual, es indudable que procurarían no salirse de esa tasa y que limitarían el número de telegramas y de palabras en cada uno de estos a lo estrictamente necesario. Es decir, que no introducirían en nuestras oficinas despachos sobre asuntos que no tienen carácter de reconocida urgencia, ni lo redactarían en estilo netamente personal, ni ocuparían el telégrafo para arreglar cuestiones muy personales.

FRANQUICIA
Abusos semejantes a los que he apuntado en el servicio oficial cometen las personas que gozan de franquicia concedida en leyes o decretos. Esa franquicia es de índole estrictamente personal. Se la otorga a ciertos individuos en virtud de la representación que ostentan o del cargo que sirven. Pero el goce de esa prerrogativa debe

ser, por lo expuesto, absolutamente individual e intransferible. La persona a quien se le ha expedido no puede delegarla en ninguna otra. A pesar de ser esto tan claro, no ocurre así en la práctica. Es una constante ocupación para los empleados subalternos y los jefes del ramo el uso indebido que de franquicia hacen numerosas personas que disfrutan de ella. Diariamente se presentan a nuestras oficinas mensajes clasificados como francos referentes a asuntos en los cuales no tienen interés directo o verdadero la persona que firma el despacho, sino cualquiera otra que se ha valido de aquella para restarle así al ramo los pocos centavos que habría costado el envío de un telegrama pagado. La vigilancia que nuestros empleados ejercen les causa frecuentemente momentos enojosos. Las personas que disfrutan de franquicia son casi siempre influyentes y se disgustan cuando nuestros subalternos les hacen ver que están abusando de la concesión que poseen. Juzgan la advertencia como una falta de respeto y no vacilan en amenazar a los empleados del ramo y hasta se ocupan en provocar su destitución. Debo manifestar con sincera satisfacción que en todos estos casos, la inspección general ha sabido defender a sus subalternos y ampararlos contra persecuciones que carecen de motivos honestos. Indudablemente que este es un asunto de delicadeza personal y que muchos de los individuos que gozan de franquicia comprenden que no deben abusar de ella y jamás lo intentan. Pero los que no tienen este fino sentimiento de responsabilidad se obstinan en hacer mal uso de dicha franquicia causando así frecuentes dificultades tanto a la jefatura como a los empleados inferiores del telégrafo. Por todas estas razones es necesario expedir una reglamentación sobre el servicio oficial y franco, para lo cual hay base en los decretos y resoluciones vigentes, cuyo cumplimiento se imponga sin contemplaciones a todos los funcionarios públicos y a todas las personas que tengan derecho

TOTAL B.6.000

Lotería Nacional de Beneficencia

Ayude por su Intermedio al Sostentamiento

de Asilos, Hospitales, Casas de Beneficencia y Orfanatos y también a la causa de la

Educación Pública Nacional

La Lotería Nacional de Beneficencia ha dado para la construcción de escuelas modelos

B. 250, 000 00

Además mensualmente da para dichas construcciones B. 18,000,00 sin contar B. 1,000,00 semanalmente para la casa del maestro

Contribuya a sostenerla

Balboas y Lea Acción Comunal. Divulgaciones Históricas

Aquí hay un verdadero "Daniél, venid a juicio." El gran Burke hacia profesión de su incapacidad para lanzar una sentencia válida contra el pueblo de toda una nación; pero este propugnador de sus propios méritos, no halla dificultad en denunciar a los innumerables críticos de sus manejos en la cuestión del Canal de Panamá, como si fueran representantes de la baja categoría de los que quieren privar al mundo para siempre de una comunicación entre los dos océanos! No importa que sean muchos los disidentes, nada importan su reputación y sus méritos, ni su explícita y formal declaración de que no ceden a nadie en su deseo de facilitar la navegación inter-oceánica; siempre se les hace el cargo de hostilidad a la apertura de un Canal de Panamá!

Cuán insensata es la queja del Presidente! Cómo si los que tenían confianza en que Colombia sabría apreciar un tratamiento honorable, y aceptaría términos reformados razonablemente, no apoyaran esta confianza con ningún vestigio de razón! El mismo había declarado ya:

"Colombia, después de haber rechazado el Tratado, a despecho de nuestras protestas e intimaciones, cuando estaba en su poder aceptarlo, ha mostrado desde entonces la mayor premura en aceptar el mismo Tratado, con solo que se restaure el STATUS QUO."

El había además, y por motivos de su cosecha, citado a una alta autoridad colombiana, que, según él, afirmaba el 6 de Noviembre de 1903—el mismo día en que los insurgentes de Panamá fueron reconocidos como nación nuevamente establecida—en una nota al Ministro en Bogotá, que, con ciertas condiciones,

"el Gobierno colombiano declarar el estado de sitio, y en virtud de quedar investido de autoridad constitucional cuando el orden público está perturbado, aprobaría por decreto la ratificación del Tratado del Canal como había sido firmado; o si el Gobierno de los Estados Unidos lo prefiriese, convocaría al Congreso a sesiones extraordinarias con nuevos y adictos miembros en el próximo mes de Mayo para aprobar el Tratado del Canal como había sido firmado; o si el Gobierno de los Estados Unidos lo prefiriese, convocaría al Congreso a sesiones extraordinarias con nuevos y adictos miembros en el próximo mes de Mayo para aprobar el Tratado."

El Ministro americano en Bogotá, añade: "Hay una gran reacción en favor del 'Tratado.' El 3 de Enero de 1904, el Ministro Plenipotenciario de Colombia en Washington declaró oficialmente:

La necesidad del Canal es reconocida en Colombia de manera tan perfecta, que se dispuso en la discusión del Senado reformar la Constitución para remover (lo que Colombia consideraba como) las dificultades constitucionales; y el Ministro de Relaciones Exteriores después que se cerraron las sesiones del Congreso, dió instrucciones al Encargado de

Negocios para que notificara al Gobierno de Washington de que el Gobierno de Colombia estaba dispuesto para entrar en nuevas negociaciones para un convenio relativo al Canal."

Aseguró además: el hecho de haberle rehusado la sanción a la convención Herran-Hay.

"no significa que nosotros nos hayamos opuesto, ni que seamos contrarios a la realización de la mayor empresa de su género que los pasados y los futuros siglos han visto o hayan de ver..... He recibido instrucciones para declarar a su Gobierno, que Colombia, deseando vehementemente que la obra del Canal se lleve a efecto, no sólo porque conviene a sus intereses, sino también a los del comercio del mundo, está dispuesta a entrar en arreglos que garanticen a los Estados Unidos la ejecución y propiedad de dicha obra..... El cargo hecho al Gobierno de Washington de que propone cancelar la concesión de la Compañía Francesa, se desvanece en cuanto se sepa que de acuerdo con la última concesión hecha por Colombia, dicha concesión no caducará antes del año de 1910."

Quién puede dudar que si el Presidente hubiera refrenado su colérica impaciencia y contenido sus amenazas insolentes y provocativas, el Senado de Colombia habría accedido a condiciones verdaderamente ventajosas para ambos países? Quién niega que si nosotros, como era nuestro derecho perfecto y reconocido, hubiéramos invocado el tercer punto del artículo 35 del tratado de 1846, a saber:

"continuará siendo obligatorio dicho tratado para ambas partes más allá de los citados veinte años, hasta doce meses después de que una de las partes notifique su intención de proceder a la reforma".

Colombia se habría dado cuenta precisa de la gravedad de su situación y se habría esforzado seriamente por entrar en arreglos con su indispensable aliado? Por lo tanto, es pura fanfarronería del Presidente, afirmar "si yo no hubiera obrado exactamente como obré, no habría Canal," y es simplemente calumnia, calumnia necia, decir, como dice: "Todo el que en cualquier punto de su desarrollo se haya opuesto a la actitud tomada para adquirir el derecho de excavar el Canal de Panamá, o la haya condenado, se ha opuesto en realidad a todo esfuerzo que pudiera haberse hecho para excavarlo." Sus críticos exigieron que el derecho a excavar el Canal se adquiriera por medios legales. Como partidarios entusiastas que eran de una vía interoceánica, ellos exigían solamente, que los actos del Gobierno de Washington, fueran guiados por un respecto honorable a la "opinión del género humano" y

PUERTOS LIBRES

Por J. M. BERROCAL.

En el número de Acción Comunal de agosto 11 se presenta un cuestionario a los señores Proccionistas y Libre-Cambistas para que definan sus puntos de vista en asunto de tan trascendental y vital importancia para el presente y futuro de la Nación.

En primer lugar no son B/7,295,000.00 lo que el Gobierno recibe en el Bienio por concepto de Derechos de Introducción, pues en dicha suma está incluida la que produce la Renta de Licores, Muellaje y Estampillas del Impuesto, que pueden quedar como hasta ahora aunque se cambie en algo la fórmula del cobro en dicho sistema tributario al declararse Panamá y Colón como puertos libres. Lo mismo sucede con la gasolina que se consume en el país y cuyo impuesto se dedica exclusivamente

por dignos miramientos al Derecho de Gentes y a las obligaciones contraídas en Tratados existentes. Ciertamente no es demasiado suponer que si se hubiera atendido a sus protestas, habríamos tenido un Canal con un título libre de toda mancha y habríamos podido gozar de sus ventajas con absoluto respeto de nosotros mismos. (Continuará)

a la construcción y conservación de caminos y por consiguiente puede quedar como hasta ahora.

El problema verdaderamente consiste en buscarle al Gobierno una renta que le permita sustituir la que ahora recibe por concepto de derechos de introducción sobre B/10,000,000.00 que en la actualidad se importan anualmente y que equivale a una renta de B/1,500,000.00 anuales al 15 por ciento ad-valorem, pues el dos por ciento de derechos consulares y el impuesto de estampillas podrían continuar al implantarse el nuevo sistema de puertos libres que Panamá necesita para su desarrollo y engrandecimiento y para que se acabe aquí el problema de los desempleo e inquilinario, una vez se abran nuevas casas comerciales al tomarse la nueva medida.

También con los puertos libres se terminaría de una vez para siempre con el problema de los Comisariatos, pues entonces el comercio panameño podrá ofrecer a sus buenos amigos y clientes empleados de la Zona precios quizá más bajos de los que ahora obtienen en los Comisariatos, y es muy posible que en el curso de uno o dos años la Panamá Railroad tenga que cerrar sus comisariatos que no podrían sostener la competencia como

organización grande y operada por el Gobierno Americano, con el comercio pequeño, donde los gastos de operación se mantienen al minimum y donde la astucia y experiencia del comerciante superan a los que puedan desplegar los altos empleados del Gobierno que operan los Comisariatos.

Como es consiguiente, al ser cerrados los Comisariatos por la fuerza efectiva de la competencia basada en mejor servicio, mejores precios y mejores productos el gobierno panameño recibiría una renta adicional sobre los millones que los Comisariatos venden y que desde entonces vendería el comercio panameño o sea el 2 por ciento de derechos consulares y estampillas que hoy no se percibe ni percibirá jamás si no se hace de Panamá y Colón puertos libres como está llamada a ser por la naturaleza que dió al Istmo de Panamá de su privilegiada posición geográfica. La posición de Panamá es única, pues ninguna otra Nación ni puerto puede competir con sus vías de comunicación.

La manera como a nuestro juicio podría sustituirse la renta anual de B/1,500,000.00, es la siguiente:

Al rebajarse el 15 por ciento de impuestos es natural que la vida de los empleados y del pueblo en general se reduciría en los precios de subsistencia en la (Pasa a la Pág. Ocho)

PEDRO ALDRETE

Avenida Central No. 43
Apartado 698 Teléfono 884

MONTE DE PIEDAD NACIONAL

INSTITUCION DEL ESTADO, CREADA PARA
BENEFICIAR AL PUEBLO.

SOLAMENTE SE COBRA EL 2% DE INTERES
MENSUAL SOBRE LOS
PRESTAMOS.

PLAZA AMADOR — — — — No. 1.

Leche Científicamente Pasteurizada

La más fresca, pura y saludable, es la que distribuye la

CENTRAL DE LECHERIAS DE PANAMA

Bella Vista Teléfono No. 199

PANAMA, R. de P.

Administrador: CONSTANTINO MONTERO

Fumen los Afamados Cigarrillos

LA LEGITIMIDAD

Llegan frescos todas las semanas.

De venta en todos los establecimientos del ramo.

10
Centavos
Oro el
Paquete

Agente: JOSE PADROS
Avenida Sur 17—Entre Calle
10 y 11. — Teléfono 48.

JULIO J. ARAUZ

Administrador de bienes raíces.

Agente de la

LOTERIA DE BOCAS
DEL TORO

Ave. B., No. 23.—Tel. 2217-J

a la franquicia. Conviene dar a los jefes del ramo y de las oficinas telegráficas y telefónicas facultades suficientes para que puedan llevar el control de este servicio y evitar las irregularidades que he señalado.

(CONTINUARA)

Agentes de Acción Comunal en el Interior

PROVINCIA DE PANAMA

Taboga: José Dolores Valdés
Chorrera: Regelio de Sedas
Capira: Justino Castro
Bejuco: Daniel Gálvez
Chame: Tomás Alvarez
San Carlos: Víctor Montecor
Chepo: Carolina Pérez de Morales
San Miguel: Manuel S. Rolliso
Otoque Oriente: Félix Madrid
Otoque Occidente: Rog. Tuñón
Arraiján: Lucas Bárcenas

PROVINCIA DE COCLE

Antón: Wenceslao Gaitán
Penonomé: Agustín Jaén Arosemena
Natá: Fernando Fernández Quevedo
Olá: Julio C. Arosemena y G.
Aguadulce: Rómulo Stanzola
La Pintada: Generoso Carles
Pocri-Aguadulce: Baldomero Arrocha

PROVINCIA DE VERAGUAS

Santiago: Miguel J. Poveda
Soná: Román B. Reyes
Las Palmas: Julián Martínez
Calobre: Angel Ma. Herrera
Santa Fe: Julio Palacios
San Francisco: Francisco Hernández
Cañazas: Francisco Arrocha
Atalaya: Calansancio Valdés
Río de Jesús: Delfín Herrera

PROVINCIA DE HERRERA

Parita: Adalberto Admadé
Chitré: J. B. Batista
Pesé: J. M. Varela
Las Minas: Calixto Guevara
Ocú: Asunción Alba Granados

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Los Santos: Manuel García C.
Guararé: Abel Pérez Angulo
Las Tablas: Claudio Vásquez
Sabana Grande: Rufino Rivera
Santo Domingo: Arcadio Molina
Macaracas: Manuel de J. Espino
Pocri: Manuel Paz
Pedasí: Enrique Mesoso Jr.
Tonosí: Francisco Arcila
Paritilla: Reyes Ayala

PROVINCIA DE CHIRIQUI

David: Aníbal Martínez U.
Tolé: Cristobalina Murgas
Remedios: Carlos Núñez O.
Las Lajas: Guillermo Ladera
San Félix: Gustavo Rodríguez
San Lorenzo: Buenaventura Beluche
Horconciós: Rafael Trujillo
Gualaca: Antonio Guerra
Dolega: Pedro Pablo Gaitán
Boquete: Campo Elías Albarracín
Alanje: Daniel Arauz
Concepción: Miguel Amad Jr.
Divalá: Luis Hidalgo
Puerto Armuelles: Benigno Rivera

PROVINCIA DEL DARIEN

La Palma: Nicolás Batista
Chepigana: Narciso E. Illueca
Garachiné: Pascual Díaz
El Real: Ricardo Othón
Pinogana: José Recuero
Yaviza: Aristóteles Ambulo P.
Jaqué: Menéndez Torres
Taimatí: Félix Dimas

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Simón Vega,
Agente General y Presidente
de nuestro capítulo en Bocas.

PROVINCIA DE COLON

Ricardo Guardia Fernández,
Agente General y Corresponsal
de Acción Comunal en Colón.

A LAS AUTORIDADES Y A NUESTROS AMIGOS:

ACCION COMUNAL encarece a las autoridades y a sus amigos y simpatizadores del interior se sirvan dispensar a nuestros Agentes y representantes las atenciones a que son merecedores para el feliz desempeño de la generosa misión que con el mayor placer les hemos encomendado.

EL GERENTE

LOS DIPUTADOS Y SU LEVITA

Viene de la Página Dos y sobre todo de otra estructuración social, política y económica.

Echado por tierra el uso de la levita que es la única prenda rara que exige el reglamento, bien pueden nuestros futuros Solones presentarse a la Asamblea Nacional, con su vestido corriente, siempre y cuando que éste sea negro y esté limpio.

En la época actual de crisis económica, esto significa un ahorro apreciable que bien puede dedicarse a inversiones más útiles o a la protección y ayuda del mismo pueblo que le dió

el voto para hacerlos Diputados.

El pueblo debe exigir a sus representantes que asistan a las sesiones de la Asamblea tal como son, como deben ser y como seguirán siendo.

El frac, el bastón los guantes, el monóculo y el sombrero de copa, crean cierta aureola de superioridad formalista y de diferenciación con el pueblo elector, que en mucho contribuye al enfatuamiento y mareo de gran parte de nuestros Diputados.

Esas vestimentas exóticas, de raigambre aristocrática, tienden una espesa barrera entre el

pueblo y sus representantes. El copartidario entusiasta de la campaña política temerá acercarse al Candidato campechano y entrón de ayer. Teme estropearle el traje, producirle sonrojo con su compañía y aún con su salud. El candidato y el elegido son dos cosas distintas. Ayer necesitaba del voto y vestía como nosotros. Hoy triunfó y desde luego pertenece a una clase superior. Su vestido parece decirlo: No somos iguales. Y he aquí, que el afán de imitar lo que nunca puede ser nuestro, causa desilusión y desconfianza en el pueblo.

Muerta la confianza y perdi-

EL INTERIOR NO CONSUME SINO LA QUINTA PARTE DE LAS IMPORTACIONES

Las cuatro quintas partes restantes las consumen los residentes de Panamá y Colón, los turistas y los transeuntes

Se nos ha criticado a los que venimos sosteniendo la importancia de nuestro tráfico como la fuente más recursiva de nuestras oportunidades económicas, diciendo que nuestras afirmaciones son completamente antojadizas y que no es verdad que el elemento foráneo que nos visita anualmente, constituya un núcleo de consumidores muy superior al de los nacionales del país.

Pero nosotros, que en la elucidación de este problema no andamos consultando conveniencias especiales, ni abogando por miras egoísticas y estrechas, sino viendo a ver cuáles son las cosas que realmente convienen al país en general, hemos tenido el cuidado de entregarnos al estudio y fundamentar nuestro criterio sobre datos estadísticos, que son los únicos que pueden, si no darnos referencias de gran precisión, al menos más atendibles que cualquiera otra información.

Y sea esta la oportunidad de hacer presente que nuestro Boletín de Estadística, si no fuera

por las grandes demoras en su publicación, sería muy recurso para la consulta de datos de intercambio comercial, porque los viene compilando con bastante claridad y cuidado. Sobre el comercio interior trae una pormenorización, que nos ha servido inmensamente para saber cuál es el consumo y cuál es la producción del interior.

Comparando, pues, el monto de nuestras importaciones generales y cuyo pormenor publicamos detalladamente en un artículo anterior, con el objeto de saber la proporción en que han venido decreciendo desde el año de 1923 hasta la fecha, con el movimiento de mercaderías que despachamos anualmente de nuestro puerto de Panamá hacia los puertos del Pacífico, de nuestro litoral y las que despachamos de Colón para el litoral Atlántico, hemos podido llegar a la conclusión de que el interior consume la quinta parte de nuestras importaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

IMPORTACIONES GENERALES

En 1928 su monto fue el de..	16,182,099.97
En 1929 su monto fue el de..	19,777,989.30
En 1930 su monto fue el de..	18,337,478.85
En 1931 su monto fue el de..	7,193,638.00
Suman.....	61,490,708.54

ENVIOS AL INTERIOR

En 1928.—De Panamá para el litoral Pacífico.	1,894,919.02
De Panamá para el litoral Atlántico.	903,472.00
En 1929.—De Panamá..	3,996,432.52
De Colón.....	707,577.00
En 1930.—De Panamá..	3,259,229.00
De Colón.....	624,278.00
En 1931.—De Panamá en el primer semestre..	1,385,172.00
De Colón.....	190,466.00
Suma.....	12,961,545.54

Podría objetársenos que no todas las exportaciones que se hacen de Panamá al interior van por mar, sino que muchas van por tierra; pero bueno es advertir (Pasa a la Página 7)

El Corte Inglés

FABRICA NACIONAL DE VESTIDOS

PANAMA

COLON

Ave. Central 16a

Calle del Frente 6.014

PANADERIA

LA BOLA DE ORO

El mejor pan de la Ciudad
CAFE PURO DEL BOQUETE

Exquisito Inmejorable

PRUEBELO
CUPONES CON CADA VENTA

Calle 13 Este No. 20

Teléfono 384

Apartado 367

Haga una sola Parada

Obtenga piezas de respuesto, material de carrocerías, pintura "Duco", aceites y gasolina en el

Day & Night Garage

Calle H No. 53
Panamá

CAMPO LEGISLATIVO

Viene de la Página Dos

sostén de la familia. Pero se establecerán fuertes sanciones contra todos los que no estando en esas condiciones quieran burlar el pago de los alquileres, establecidos.

Art. 14.—El dinero neto que produzcan los alquileres se dedicará a fomentar nuevas obras para dar trabajo a los desocupados. Pero preferentemente al mantenimiento y protección de las familias obreras que no tengan sostén.

Art. 15.—A medida que vaya siendo posible el Ejecutivo podrá ir extendiendo el sistema de avisos oficiales a las demás loterías que se jueguen en la República y a los otros aspectos en que esta fuente de entradas pueda dar resultados favorables.

Art. 16.—Esta ley entrará en vigencia tan pronto como sea sancionada. Propuesta a la H. Asamblea Nacional por el infrascrito, diputado por la Provincia de.....

EL INTERIOR NO—

(Viene de la Página 6)
tir que los cargamentos de consideración y muy especialmente en los años anotados, han ido por agua preferentemente, porque los transportes terrestres hasta ahora es que han comenzado a tomar incremento y a establecer tarifas moderadas.

Por otra parte, todos sabemos que el "modus vivendi" en el interior es muy restringido para las gentes que viven en las poblaciones y ciudades y excesivamente restringido para las gentes que viven en los campos, circunstancias ambas muy deplo-

rables y que nos han inducido a escribir varios artículos demostrando ese abandono en que mantenemos el interior con perjuicio evidente para los intereses generales del país. En esos mismos artículos hemos demostrado la necesidad de desarrollar el interior, pero no con meras protecciones aduaneras, sino con todos los recursos que para ese efecto son indispensables.

Del Censo de 1931 extractamos el siguiente dato que nos da la idea de lo restringido que es el interior como factor de consumo:

Provincia	Población urbana habitantes	Población rural habitantes
Bocas del Toro.....	2,949	12,902
Coclé.....	11,517	36,727
Colón.....	31,314	25,847
Chiriquí.....	11,738	65,189
Darién.....	1,009	12,382
Herrera.....	7,453	23,577
Los Santos.....	6,498	34,720
Panamá.....	82,144	31,959
Veraguas.....	8,471	61,072
Sumas.....	163,093	304,366

Sumando los habitantes urbanos de las ciudades de Panamá y Colón nos dan un resultado de 113,458, y deduciendo esta última suma del total de la población urbana, tenemos que en el interior no hay sino 49,635 pobladores urbanos, contra 304,366 rurales, o sean gentes casi desligadas de la economía nacional. Esta es una situación económico-social altamente deplorable y que nos demuestra la indiferencia con que hemos mirado esta clase de problemas, creyendo que la política es lo bastante para enderezar los rumbos de un pueblo y labrar los prestigios de una nacionalidad.

Y ahora en estos momentos cuando estamos tratando de enderezarnos todos, de estudiar y comprender nuestra estructura económico-social para saber cuáles son los tornillos que hay que apretar y cuáles los resortes que debemos aceptar, hay gentes que se esfuerzan en hallar antagonismos entre los intereses capitalinos y los interioranos, sembrando con ello una especie de animadversión que no tiene razón de ser y que sí puede perjudicarnos a todos.

Empeñarnos en que surja el interior con notable perjuicio de los puertos de Panamá y Colón, o esforzarnos en que estas dos ciudades sean las únicas que se beneficien y las únicas que tengan elementos de vida, son dos contrasentidos inadmisibles, porque los intereses nacionales no pueden estar partidos por ese exclusivismo tan fuera de razón. Lo que debemos hacer es tratar de aumentar nuestro tráfico hasta donde sea posible y hacer todos los esfuerzos para que los 304,366 habitantes rurales de nuestro interior, no sigan viviendo esa vida de Robinsones olvidados, sino que se incorporen a la economía general del país y se conviertan en elementos de producción y de consumo.

Y para llegar a tales resultados debemos aunar todas nuestras fuerzas y todos nuestros propositos, en vez de dividirnos y no preocuparnos sino de las cosas que directamente nos atañen. Los intereses nacionales son unos mismos para todos los panameños.

Al decir que el interior no consume sino la quinta parte de nuestras importaciones, no estamos haciendo otra cosa que dando un dato muy importante en la apreciación de nuestro tráfico y poniendo de relieve una situación que debe remediarse. No vaya a creerse que nuestro ánimo es el de apocar el interior. Estamos estudiando asuntos de sociología económica.

F. CALVO.

Contra el Tratado del Canal de Panamá

Nomenclatura de la situación internacional de Panamá

Hará unos cuantos meses, en un artículo publicado en varios idiomas y en más de 30 diarios, yo anunciaba la elección de Harmodio Arias, para la presidencia de Panamá. Tenía en cuenta la efervescente ola de purificación democrática que imprimiría un carácter de particular independencia a los comicios. Tenía en cuenta también, la súbita popularidad conquistada por el jefe de "acción comunal", esa especie de Tammany Hall patriótico que se apoderó de los destinos del país, con el golpe audaz de una revolución afortunada. Los acontecimientos me han dado razón. El doctor Arias fue elegido el 4 de junio pasado.

Este hecho tiene que atraer forzosamente la atención internacional hispano-americana. En efecto, Panamá, por su posición geográfica y por la simpatía que despierta el destino de ese pequeño país, que parece condenado a vivir siempre bajo la protección de otro Estado por el tratado del Canal, que implanta la hegemonía ameri-

caná en esta herida de tierra nuestra, Panamá, digo, ha empuñado una acción cordial contra la influencia extranjera. Esa lucha se revela con todas las epopeyas civiles. Así se defienden los pueblos débiles ante los fuertes; por ejemplo: Grecia ante la Roma imperial; Egipto, en estos momentos, contra el coloso británico. Se necesita mucho talento y serenidad frente a la ley de inercia de la absorción.

El lábaro del nacionalismo en la mano apropiada. En estas circunstancias, un gobierno de impreparados podría precipitar una catástrofe irreparable. De aquí, que el encumbramiento del doctor Arias sea una garantía para el pueblo istmeño. Pues el futuro mandatario ha hecho suya la causa que sostiene los derechos amordazados por el tratado del Canal. Mientras ese tratado exista tal como es hoy, Panamá no puede disfrutar libremente de los privilegios y libertades intrínsecos a las naciones libres. Ese tratado debe suplantarse por otro, menos unilateral y más noble. Las relaciones entre una nación y otra no pueden regularse como una transacción comercial, a fuerza de dólares, sino de humanidad.

El lábaro de la lucha tenaz contra ese tratado estará en las manos que más desinteresada y noblemente lo empuñaron. Es una coincidencia providencial que el campeón más autorizado del nacionalismo, haya llegado a la presidencia de Panamá.

El primero de octubre próximo, terminará el actual gobierno del doctor Alfaro, proveniente del lanzamiento del rapaz Arosemena. Le podremos llamar un gobierno de pre-

paración, un paréntesis en la política del caciquismo, plaga de vicios, egoismos y petiversidades, y el horizonte abierto a la conquista de los jóvenes.

Es con la juventud que tendrá que gobernar el doctor Arias. Sólo la juventud esta libre de prejuicios y no le teme a nada. Sólo la juventud puede salvar a Panamá, por un lado, de la bancarrota, y por el otro, del avance sajón.

Los políticos viejos han demostrado que sus ideales no trascienden más allá de las fronteras. Hay que buscar y encontrar gentes que sepan mirar lejos, con los ojos de un patriotismo esclarecido, enérgico. Panamá no puede continuar sólo en la conquista de sus derechos restringidos. Tiene que crearse un ambiente de solidaridad internacional, y esto sólo lo pueden obtener diplomáticos que sean al mismo tiempo osados escritores de talento.

La cuestión del tratado. Ya se sabe que el tratado de Canal se firmó en Washington por el primer ministro de Panamá en esa capital, cuando ya por cable se habían pasado sus poderes. Hubiera bastado que la Asamblea constitucional no lo sancionara. Pero el temor al abandono por parte de los Estados Unidos obligó a la ratificación.

Y esa ha sido la consecuencia. Y es que las generaciones posteriores a 1903 están obligadas a conformarse con el sojuzgamiento de la patria? No existe la ley de la rebeldía ante la esclavitud moral? A caso el precio de la independencia de Colombia equivalía a

(Pasa a la Pág. Ocho)

Advertencia a los Ediles Colonenses

(Por el Corresponsal)

Con motivo de la toma de posesión de los nuevos dignatarios del Distrito de Colón, se rumora que se harán cambios en la Administración Municipal. Pero nosotros, defensores del mejoramiento colectivo de nuestros conciudadanos, advertimos a los ediles colonenses acerca de la obligación en que están de cerciorarse de manera segura, si los empleados a quienes se piensa reelegir son o no merecedores de semejante ho-

dos por igual.

Banco Nacional de Panamá

FUNDADO EN 1904

Depositario Oficial de la República y Miembro de la American Bankers Association

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE

PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado

y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE

A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES

Direcciones:

Por Telégrafo
"BANCONAL"

Por Correo: Apartado 789

ENRIQUE LINARES
Gerente

Claves en uso:

A. B. C. 5a. y 6a. Edición

Bentley, Liebel y Peterson

PANAMA

CONTRA EL TRADO DEL CANAL DE PANAMA

(Viene de la Pág. Siete)

la intrusión de un poder extraño como árbitro de nuestras normas internas? Y el miedo a la guerra con Colombia, o el terror del abandono, autorizaban la concesión a perpetuidad de una enorme faja del territorio? (El tratado que el bellico francés Bunau Varilla impuso a la ratificación de la Constitucional, fue brutal: la concesión del Canal se fijó en diez millones de dólares. Prórroga del tratado, pasados los primeros 99 años, es decir, en el año 2.002, a voluntad de una

de las partes. Qué nación de las llamadas libres en el mundo tiene una carlanca igual al cuello? Ni aún los países vencidos en la guerra europea).

Y ese tratado sin parecido, que no fue ni meditado ni estudiado, motivó una alegría irreflexiva en los albores de la independencia de Colombia, que se ha transformado ya, para los que pensamos seriamente en la suerte de la patria, en la pesadilla del porvenir y acaso de la eternidad.

Y esa herencia es la que está por liquidar. El tributo moral es tan pesado como la esclavitud corporal, sobre todo si se

trata de un pueblo niño, un pueblo que nació sin la preparación necesaria para la vida libre, irresponsable de la decisión sin apelación de sus legisladores.

La revisión del tratado y el doctor Arias

Con el jefe nacionalista exaltado al poder, que es un hombre de talento y de serenidad, renacen las esperanzas que los verdaderos patriotas tenemos en una revisión del tratado del Canal. Esa revisión se hará. El asunto fue ya presentado a la Asamblea de Panamá, pero a instancia de este mismo doctor Arias, rechazado, por la in-

INDUSTRIA-

(Viene de la Pág. Siete)

finados y es indudable q' el alza de que habíamos se debe a las medidas de previsión que se han adoptado y a las cuales ya hicimos referencia. Las últimas cotizaciones dan B. 3.17 para los crudos y B. 4.15 para los refinados. No se debe perder de vista que mientras que entre nosotros se hacen ventas de dos a trescientos sacos, a lo sumo, las que se hacen en centros como aquellos, suman millares de toneladas, y que los precios que se comparan con los nuestros, de emergencia y ruina, como ya dijimos, jamás volverán a registrarse. Estamos seguros de que todos los cubanos prefieren volver a los tiempos en que consumían azúcar a precios altos y que la industria se salve.

Coparando la protección acordada a nuestros azúcares con la que se le otorga en otros países a la producción criolla, tendremos diferencias sustanciales en no pocos casos, como lo demostramos a continuación:

	oro
Colombia	\$8.85
Costa Rica	7.62
Guatemala	6.80 mas 2 0/0 ad. val.
Honduras	4.88 mas 5 0/0 ad. val.
Salvador	4.72 mas 6 0/0 ad. val.
Venezuela	7.98
Perú	6.59 mas 8 0/0 ad. val.
Méjico	4.07
Chile	6.08

Conviene advertir que Chile no produce el azúcar suficiente para sus necesidades, que en el Perú la industria lleva más de cincuenta años de desarrollo progresivo y que en los demás países citados se encuentra infinitamente más adelantada que entre nosotros. Podríamos dar, además, las tarifas que rigen en varios países de Europa, que exceden todas de \$5. oro por quintal, pero lo consideramos innecesario.

En años pasados hubo en Panamá considerables sobrantes de azúcar, debido a la proporción alarmante que tomó el contrabando de azúcar de los comisariatos de la Zona. En vista de la urgencia que había de disponer de esos sobrantes, de realizarlos, los diferentes productores provocaron un acuerdo para reducir proporcionalmente la producción de los ingenios. Los dueños del ingenio La Gloria, situado en esta ciudad, y La Envidia, ubicado en Pesé (no aceptaron la reducción que les correspondía. Para cooperar, no obstante, prefirieron suspender sus labores antes que exponerse a nuevas pérdidas por causa de esos sobrantes.

El más pequeño de todos, del Sr. Justo Pastor Correa, en Las Tablas, prefirió seguir trabajando y ni entonces, ni después, ni nunca, ha sido molestado por los ingenios más grandes, ni se le ha hecho competencia jamás, como no se le ha hecho nunca a nadie. Sin embargo, se ha hablado de que esos ingenios grandes han arruinado a los más pequeños, cargo inexacto.

Se cobra a los colonos que trabajan en tierras de los ingenios, por concepto de terraje, veinticinco centavos por tonelada de caña que entregan. Los ingenios pagan a la nación, por esas tierras, impuesto de inmuebles; la mayoría de los

colonos cultivan en sus respectivas parcelas no solamente caña, sino toda clase de cereales y verduras sin el menor gravámen, y tampoco pagan nada a los ingenios por la permanencia de sus bueyes y bestias de silla, los primeros todo el año, en los pastos de los ingenios. Agréguese a todo esto el agotamiento de las tierras, que impone, para utilizarlas después de cuatro o cinco años de cultivo, la necesidad de ararlas, abonarlas o el abandono por cierto tiempo. Cual es la injusticia o explotación?

El colono supone y da por hecho que su carretada de caña, a la simple vista, debe pesarle tantos o cuantos quintales. Si acierta, o si el peso es mayor de lo que ha calculado, nada dice, no reconoce la formalidad del ingenio, pero cuando ocurre lo contrario, es decir, cuando el estimado hecho por él falla por defecto, entonces, en vez de reconocer su equivocación, lo atribuye a mala fé del ingenio. Complacidos varían estos que sus balanzas sean examinadas diariamente por agentes del gobierno que puedan certificar si trabajan correctamente.

Es extraño que de haber las fabulosas ganancias que la fantasía de algunos articulistas atribuye PIADOSAMENTE a los ingenios. Complacidos verían españameños o extranjeros que se animen a establecer nuevos ingenios para participar de esas ganancias.

Por no hacernos cansados prescindimos de comentarios acerca de los numerosos y constantes contratiempos y pérdidas que sufren el industrial azucarero con las malas cosechas, con la deficiencia de los inviernos, las informalidades de los colonos, los frecuentes daños en las maquinarias, que lo obligan a reparaciones costosas.

Hubiera en el país ocho o diez industrias que, como la azucarera, proporcionarán trabajo constante a nuestros jornaleros, y no tendríamos tantos desocupados, haagadora sería la situación económica de los pueblos del interior y los problemas que confronta actualmente el gobierno serían mucho menos complejos y de más fácil solución.

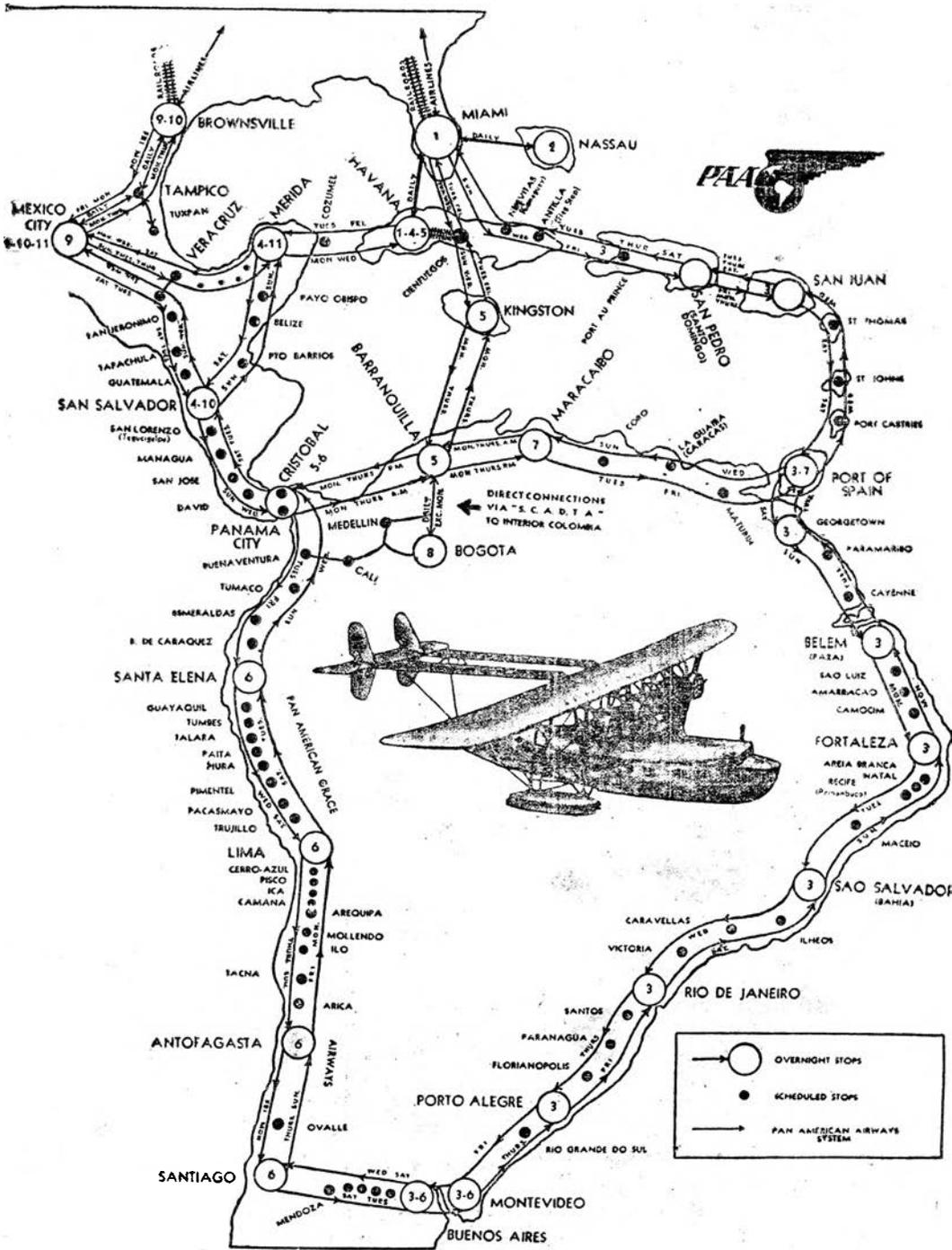
PUERTOS LIBRES-

Viene de la Pagina Cinco misma proporción y por consiguiente, provisionalmente mientras se nivela el presupuesto, podría el Gobierno rebajarle el 15 por ciento de los sueldos actuales a sus empleados. El Gobierno paga mensualmente B.300,000.00 por concepto de sueldos y el 15 por ciento de dicha suma es de 45,000.00 o sea B.540,000.00 anuales. De manera que si al millón y medio que necesitamos pagar gastos hemos abonado medio millón, nos falta encontrar otra renta que le de al Gobierno el millón que falta. Para cubrir dicho millón el Gobierno podría establecer una patente comercial entre casas grandes y pequeñas, importadores y detallistas, como también comisionistas y calculando que haya en toda la República dos mil casas comerciales que paguen un promedio mensual de B.50.00 cada una (los importadores y mayoristas una patente mayor y los detallistas una cantidad menor de la anterior suma). Esto lo produciría al Gobierno una renta de B.100,000.00 mensuales o sea B.1,200,000.00 anualmente que viene a resultar aún más del millón que se necesita. Por otra parte el Gobierno se ahorraría el tren de empleados y gastos que demanda la vigilancia de los comisariatos y ganaría el 2 por ciento de derechos consulares y estampillas sobre la gran cantidad de mercancía que de una forma u otra entra de contrabando actualmente.

(Continuará).

LA RED AEREA DE LA "PAN-AMERICAN AIRWAYS"

Es la más perfecta y segura del continente Americano



Para probar las ventajas y rapidez del transporte aéreo don Ramón Arias Feraud, prominente hombre de negocios Panameño importó 250 polluelos de raza fina para su criadero. Este ejemplo debiera ser imitado por aquellos avicultores modernos que aspiran a mejorar sus crías.

VIAJE EN AVIONES DE LA

PAN-AMERICAN AIRWAYS

PANAMA y CRISTOBAL (Colon)

corrección manifiesta de las pretensiones imperialistas.

Ahora, desde la presidencia, este hombre incontaminado de los errores y las ambiciones de la política profesional, tiene todos los recursos del internacionalismo para realizar la completa independencia nacional.

Y si ese fuese el único mérito del futuro mandatario, habría que testimoniarle, en impecadero monumento, la eterna gratitud de Panamá.

DEMETRIO KORSL